P.4138



COMISION DE HACIENDA

PROYECTO

1 6 MAY 2011

DE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARA EL EJERCICIO DE

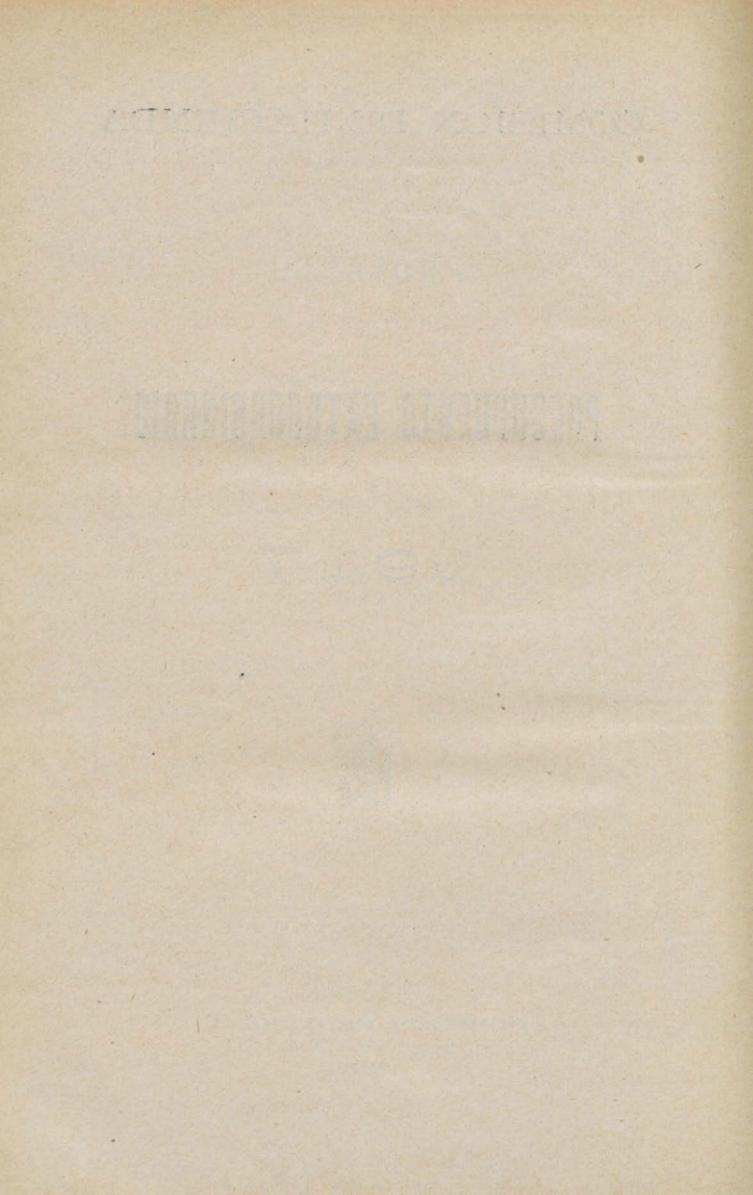
1917



MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral 81.— Telé/ono 182





EXCMO. SR .:

Suprimidos los presupuestos adicionales, que a la misión de recoger la liquidación del año anterior y formar el enlace con el corriente, reuntan la de reponer en éste las consignaciones deficientes, es forzoso, a las Diputaciones, acudir a la formación de presu
puetos extraordinarios, según previene la Ley provincial en su
art. 112, cuando, como ahora ocurre, hay que elevar algunas consignaciones del presupuesto ordinario, circunstancia hoy evidente
por el excesivo aumento sufrido en los precios de las subsistencias.

Por otra parte, y como por virtud de la referida reforma se cierran ahora las operaciones de contabilidad a la terminación del año natural, ocurre siempre que algunos servicios o suministros realizados en los últimos meses del ejercicio extinguido, y que, por falta de crédito o por cualquier otro motivo no pueden estar declarados de abono dentro del mismo, ni figurar, por tanto, en su liquidación para ser comprendidos en Resultas, se reconocen y acreditan en el ejercicio siguiente, lo que obliga a formalizar todos estos casos en presupuesto extraordinario.

Para dotar el que se propone para el año actual no se requiere acudir a recursos especiales, toda vez que existe crédito suficiente en el sobrante del presupuesto general; y, por ello, es su principal objeto formalizar los suplementos de crédito que comprende, a los exclusivos fines de contabilidad.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del siguiente

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPITULO II

Servicios generales

		Pesetas
Por derechos del Médico civil suplente, D. José de la Gándara, correspondientes a la sesión de la Comisión Mixta de 27 de Diciembre último, que no fueron certificados dentro del año anterior Por importe de la propuesta de la Comisión Mixta de Reclutamiento, relativa a la concesión de una gratificación para premiar servicios extraordinarios al personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores	25 » 6 370 »	6.395
		6.395

CAPITULO III

Obras públicas obligatorias

Artículo 1.º-Reparación y conservación de caminos provinciales

CAPITULO V

Instrucción pública

Artículo 1.º—Sección administrativa de primera enseñanza

	Pesetas
Por importe de la nomina de aumento gradual de sueldo a favor de los Sres. Maestros y Maestras de instrucción pública de la provincia, correspondiente al segundo semestre del año 1916, que fué autorizada dentro del año actual y declarada de abono en 17 de Marzo último	4.697 54
	4.697 54

CAPITULO VI

Beneficencia

ARTÍCULO 1.º-Atenciones generales

Por importe de las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de Ciem- pozuelos y San Baudilio de Llobregat, correspondientes a los meses de Octu- bre, Noviembre y Diciembre de 1916, que fueron autorizadas dentro del año actual y declaradas de abono en 17 de		
Marzo último	105.032 45	
de abono en 17 de Marzo del actual Por importe de los haberes del mes de Enero de 1916, correspondientes al Ayudante del Laboratorio del mismo Hospital D. José Mouriz, que fueron declarados de abono en 24 de Marzo	748 18	
Por lo que se calcula indispensable para la adquisición de materiales para el ex- presado Laboratorio, por insuficiencia	125 »	
de la consignación ordinaria	1.000 »	06.905 63

ARTÍCULO 2.º

Hospital Provincial

ARTÍCULO 3.º

Hospital de San Juan de Dios

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito y que fueron declarados de abono en 17 de Marzo último; a saber:

Víveres Botica Culto Generales	13.862 25 2.525 07 69 30 2.173 74
Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año	18.630 36
En Viveres En Culto	45.000 » 50 »

63.680 36

ARTÍCULO 4.º

Hospicio y Colegio de Desamparados

			Pesetas
Por importe de suministros del año 1916, chos dentro del mismo por insuficiencia y que fueron declarados de abono en 17 de timo; a saber:	de crédi	to	
Víveres	9.073 84 384 969	34 50	
Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual en la relación de Viveres, Utensilios	10.511	54	
y combustibles	15.000	*	25.511 54

ARTÍCULO 5.º

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito y que fueron declarados de abono en 17 de Marzo último; a saber:

Botica Camas, ropas y Vestuario Generales	321 1.530 1.014	01	
Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual; a saber:	2.865	01	
En Viveres	15.000 500 2.000	» »	20.365 01

ARTÍCULO 6.º

Inclusa y Colegio de la Paz

		Pesetas
Por importe de suministros del año 1916 chos dentro del mismo por insuficiencia de c clarados de abono en 17 de Marzo último; a	crédito y de-	
Víveres Reproductivos Culto Generales	33.362 78 56 • 22 • 6.632 45	
	40.073 23	
Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual; a saber:		
En Víveres	50.000 >	
En Reproductivos	1.750 »	
En Generales	5.000 »	
		96.923 23
Artículo 7.º Casa de Matern	oidad	
oasa de macora	nada	
Por importe de suministros del año 191 chos dentro del mismo por insuficiencia declarados de abono en 17 de Marzo último	de crédito y	
Víveres	4.441 93 204 97	
	4.646 90	
Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual; a saber:		
En Víveres	7.000 >	
En Generales	2 000 >	18.646 90
	-	

392,485 93

CAPITULO VII

Corrección pública

	Pesetas
Para formalizar la diferencia entre la cantidad autorizada en el presupuesto ordinario y la que importa el presupuesto carcelario, que no fué recibido hasta el 20 de Marzo último	13.307 83
	13.307 83

CAPITULO X

Carreteras

ARTÍCULO 2.º - Construcción de carreteras

ciones de salida del personal de carre- teras, correspondiente al mes de Di- ciembre de 1916, aprobada y declarada de abono en 17 de Marzo último Por exceso de una certificación de obras ejecutadas en la carretera de Villarejo a Brea Por aumento de la actual consignación para confrontación de proyectos y estu- dios de caminos, por hallarse agotada.	208 0 450	* 23 *	658 23
			658 28

CAPITULO XI

Obras diversas

Por subvención acordada por la Diputación en 18 de Julio último a favor del Ayuntamiento de Villamantilla, para obras de urgente reparación de la escuela pública	750	*
	750	*

CAPITULO XII

Otros gastos

	Pesetas
Por diferencia consignada de menos, por error, en el pre- supuesto ordinario, en la partida de alquiler de la ca- sa en que se halla instalado el Consejo provincial de Fomento	0 28
	0 28

RESUMEN DE GASTOS

		Pesetas
Capítulo	II.—Servicios generales	6.395 »
*	III - Obras públicas obligatorias	1).500 ×
*	VInstrucción pública	4.697 54
*	VI —Beneficencia	392,485 93
*	VIICorrección pública	13.807 88
,	X - Carreteras	658 23
2	XI Obras diversas	750 >
	XIIOtros gastos	0 28
		427.794 81

INGRESOS

			Pesetas
Sobrante que resultó en gresos y gastos	70		2.439.709 34

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	Pesetas
Importan los ingresos Idem los gastos	2.439.709 34 427.794 81
SOBRANTE	2.011.914 53

Madrid, 17 de Octubre de 1917.—El Presidente, Andrés de Goitia.— El Secretario, Joaquín Pi y Arsuaga.